



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL

SUBDEPTO. ADQUISICIONES

440+85

**APRUEBA LICITACIÓN SIMPLIFICADA L1 Y
DESIGNA COMISIÓN "ADQUISICIÓN DE
INSTRUMENTOS MUSICALES, LICEO LUIS
CRUZ MARTÍNEZ".**

DECRETO ALCALDICIO Nº 29691

QUILLÓN, 23 MAY 2023

VISTOS:

1. Ord. Nº 69 del liceo Luis Cruz Martínez.
2. Decreto alcaldicio Nº 6.416 fecha 30 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto PADEM y Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2023.
3. Bases administrativas especiales y bases técnicas para proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES, LICEO LUIS CRUZ MARTÍNEZ"**.
4. Decreto alcaldicio Nº 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
5. Decreto alcaldicio Nº 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón.
6. Decreto alcaldicio Nº 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
7. Decreto alcaldicio Nº 2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica.
8. Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol Nº 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
10. En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

70

CONSIDERANDO:

- Solicitud en ficha técnica N° 25 del liceo Luis Cruz Martínez, para la adquisición de instrumentos musicales que permitirán distintos números musicales en los talleres a implementar.
- Nueva normativa vigente para proceso de Licitaciones Públicas Simplificadas L1.

DECRETO

1. **APRUEBASE**, proceso de Licitación Simplificada L1, denominada "**ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES, LICEO LUIS CRUZ MARTÍNEZ**".
2. **NÓMBRASE**, la comisión evaluadora de propuestas estará integrada por funcionarios municipales de los siguientes departamentos o quienes subroguen, los cuales serán sujetos pasivos de acuerdo a la Ley N° 20.730, por el período que dure el proceso de Licitación Pública, la cual estará constituida por:
 - Directora (s) DAEM., Urika Zúñiga Gamonal
 - Contador DAEM, Rodrigo Lizama Fierro
 - Directora liceo Luis Cruz Martínez., María Isabel Aravena Reyes
 - Secretario Municipal., en su calidad de Ministro de Fe.
3. El gasto que irroque la aplicación del presente decreto, tiene un monto referencial de \$2.640.000.- (dos millones seiscientos cuarenta mil pesos), los que serán imputados al ítem 215.22.04.002 Fondos SEP, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDUARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

UZG/NSCH/gio.
DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Subdepto. Adquisiciones DAEM.